



Núm. 34/2015

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En la Villa de Tegueste, en la Casa Consistorial, a las doce horas treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil quince, se reúnen los siguientes miembros corporativos, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

ALCALDE: D. José Manuel Molina Hernández quien preside la sesión.

CONCEJALES: D. Juan Norberto Padilla Melián, D. Juan Antonio Romero Santos, D. Heliodoro Hernández Herrera, Dña. Giovanna del Castillo Perera y D. Martín Déniz Delgado.

SECRETARIO de la Corporación: D. José Tomás Martín González.

La Presidencia declara válida la celebración de la sesión, con carácter de "ordinaria", en primera convocatoria y autoriza el examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día que figura en la convocatoria. La sesión se desarrolla con carácter público a partir del punto quinto del orden del día por tratarse de decisiones relativas a las atribuciones delegadas por el Pleno.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2015 que se ha distribuido con la convocatoria. Al no producirse ninguna observación, el acta quedó aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2015 que se ha distribuido con la convocatoria. Al no producirse ninguna observación, el acta quedó aprobada por unanimidad de los presentes.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS ENTRE LOS DÍAS 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

- Decreto 1.965 de fecha 18 de septiembre de 2015.
- Decreto 1.979 de fecha 24 de septiembre de 2015.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS ENTRE LOS DÍAS 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

- Decreto 1.972 de fecha 22 de septiembre de 2015 por medio del cual a D. Pedro Fariña Torres, en nombre y representación de la entidad Promociones Fariña Torres, S.L., se le concede licencia municipal urbanística de obra mayor para proyecto de demolición de edificación aislada en una parcela sita en la C/ Paseo Eugenio López, nº 30.

5. APROBACIÓN AUTORIZACIÓN AL CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS PARA EL USO DE TERRENO Y MICROINDUSTRIA EN LA FINCA LOS ZAMORANOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS.

Visto el escrito presentado con fecha 17 de septiembre de 2015 (registro de entrada nº 012575) por D. Ángel N. De la Rosa Reyes, Director del Centro de Educación de Adultos de la comarca nordeste de Tenerife (CEPA), en el que da cuenta de la colaboración que mantienen dicho centro educativo y el Ayuntamiento de Tegueste en la realización de diferentes acciones formativas y expone que una de las acciones formativas que desarrollan es el curso de Certificación Profesional de Agricultura Ecológica (con código: AGAU0108), que tiene una duración de cuatro cursos y del que hasta la fecha se han impartido tres.

Resultando que el CEPA de la comarca nordeste de Tenerife ha recibido recientemente la autorización del Servicio de Educación de Personas Adultas de la Viceconsejería de Educación del Gobierno de Canarias para iniciar al cuarto módulo de dicho curso y que, como en los cursos anteriores, precisan la colaboración del Ayuntamiento de Tegueste consistente en la autorización del uso de varios espacios formativos en la finca “Los Zamorano”.

Considerando que el Ayuntamiento de Tegueste tiene suscrito un acuerdo de colaboración con el CEPA de la comarca nordeste de Tenerife en el que, partiendo del marco definido en la Ley Orgánica de Educación, se prevé el desarrollo de diferentes acciones concretas, entre otras de la formación específica agrícola y medioambiental.

Y considerando la vinculación de este municipio con la agricultura y el interés que tiene el desarrollo de la actividad formativa promovida por el CEPA de la comarca nordeste de Tenerife, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la competencia de asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus funciones que le atribuye el art. 23 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero.- Autorizar al CEPA de la comarca nordeste de Tenerife, representado por su director D. Ángel N. De la Rosa Reyes, el uso del terreno para prácticas que se le asigne dentro de la Finca Los Zamoranos y la Agroindustria, anexa a la Casa de Los Zamoranos, como aula polivalente para los 25 alumnos del curso citado.

Segundo.- Los horarios de uso serán:

- Lunes de 16:00 a 21:00 horas, que se impartirán del siguiente modo:
 - De 16:00 a 18:00 horas en terreno.
 - De 18:00 a 21:00 horas en aula.



Tercero.- Disponer que la presente autorización para uso de espacios comienza el 28 de septiembre de 2015 y tendrá una duración de citado módulo IV del curso (Certificación Profesional de Agricultura Ecológica , código AGAU108).

Cuarto.- Habilitar a la Concejalía de Desarrollo Local y Agricultura para el desarrollo y adecuada ejecución de la presente acuerdo.

6.-ASUNTOS URGENTES. No existe ningún asunto urgente que tratar.

No habiendo más asuntos que tratar, es levantada la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos, advirtiéndole a los asistentes su obligación de firmar el acta dentro de los ocho días siguientes a su aprobación como dispone el art. 141 de la Ley Territorial 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. De todo esto, en mi condición de Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

LOS CONCEJALES

DON JUAN NORBERTO PADILLA
MELIÁN

DON JUAN ANTONIO ROMERO
SANTOS

DON HELIODORO HERNÁNDEZ
HERRERA

DÑA. GIOVANNA DEL CASTILLO
PERERA

DON MARTÍN DÉNIZ DELGADO

